



BASES DEL CONCURSO DE MICRORRELATOS DE CERCEDILLA 2017

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla, convoca el "III Concurso de Microrrelatos" que tienen por finalidad fundamental, el fomento de la lectura y la promoción de la creación literaria en nuestro entorno.-

1. Requisitos.

Puede participar cualquier persona mayor de 14 años, residente o no en Cercedilla. La participación será gratuita e implica la aceptación de las bases del mismo. El incumplimiento de las bases conllevará la exclusión del concurso.

2. Tema.

El tema será libre pero deberá partir del soporte visual que ofrece la imagen expuesta en el cartel anunciante de esta convocatoria. Dicho cartel se exhibirá debidamente en tablones oficiales y otros lugares públicos, además de publicarse en la web de este Ayuntamiento (www.cercedilla.es), al comienzo del plazo de entrega de obras.

3. Extensión.

Máximo 200 palabras.

4. Premios.

Se establecen las siguientes categorías, y cuantías de premios en cada caso:

PRIMER PREMIO **150 €**

CATEGORÍA EMPADRONAD@ EN CERCEDILLA **100 €**

CATEGORÍA MATRICULAD@ EN EL IES LA DEHESILLA **100 €**

Los premios podrán ser acumulativos.

5. Plazo y forma de presentación

5.1 Plazo de presentación

Desde la publicación de estas bases hasta 05 de Enero de 2018. No se tendrán en cuenta las obras entregadas con anterioridad o posterioridad a estas fechas. Cada participante podrá presentar una sola obra.

5.2 Forma de presentación

El texto debe estar escrito en castellano.

La obra se presentará exclusivamente en **formato Word** y deberá ser enviada a la dirección electrónica:

microrrelatoscercedilla@cercedilla.es

En el **asunto** del mail se especificará:

“III MICRORRELATOS DE CERCEDILLA 2017”.

Se enviarán **en el mismo correo dos archivos adjuntos en formato Word:**

Documento 1 (Obra, seudónimo y categoría)

- a) La obra se enviará al correo indicado en un archivo que será denominado con el TÍTULO ORIGINAL DE LA OBRA en mayúsculas.
- b) En ese documento debe incluirse la obra, y como único encabezamiento sólo figurarán TÍTULO de la obra, y EL SEUDÓNIMO del/a autor/a.
- c) En caso de que se desee optar por alguno de los premios reservados a las categorías especiales, **se deberá indicar junto al seudónimo a qué categoría o categorías se opta.** En caso de no indicarse expresamente de este modo, la obra no será valorada como concursante de esta categoría, aunque su autor/a cumpla la condición establecida para optar a este premio especial.
- d) No se aceptarán envíos que incluyan, dibujos, fotos, links externos o cualquier otro tipo de adorno ajeno al propio texto.

Documento 2 (Plica)

- a) En otro documento, que irá también identificado con el título de la obra pero precedido por la palabra **PLICA**, se enviarán los siguientes datos personales:
 - Nombre(s) y apellido(s)
 - Nº de DNI o NIE.
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección de domicilio completa
 - Nº de cuenta bancaria para ingreso del premio por transferencia.

- Teléfono(s)
- Correo electrónico

6. Jurado.

El jurado estará formado por:

- Marta Pérez Mántaras, Concejala de Cultura;
- Rafael Reig, ensayista, novelista y crítico literario;
- Dos personas más, designadas, una por la Fundación Cultural de Cercedilla y otra por el I.E.S. La Dehesilla, respectivamente.

7. Fallo del jurado.

No se realizará ninguna comunicación previa a la ceremonia de entrega de premios a los participantes anunciando su nominación, por lo que las personas interesadas en recibir algún premio deberán atender a la convocatoria del fallo del jurado. El fallo del jurado se dará a conocer en acto de entrega de premios y será inapelable, pudiéndose declarar desierto para cualquiera de sus categorías. El lugar y la fecha de tal acto se anunciarán con la debida antelación al mismo.

8. Entrega de premios.

Los premios se abonarán por transferencia bancaria, que solo se realizará si quienes hayan sido premiados (o a la persona que actúe como representante autorizada por los mismos), están presentes en el momento y lugar en el que se emita el fallo del jurado. El hecho de que alguna de las personas premiadas (o sus representantes) no se hallen presentes en el acto de entrega de premios, implicará la renuncia a la dotación económica del mismo, aunque no a la acreditación como premiado.

9. Publicación de las listas de premiados.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez leído el fallo del jurado y realizado el acto de entrega de premios, el resultado de este certamen literario será publicado en los medios oficiales que se estime oportuno.

10. Publicación de las obras.

El Ayuntamiento de Cercedilla podrá ejercer el derecho de publicar y realizar el uso que estime conveniente de los relatos premiados sin necesidad de revertir en sus autores los posibles beneficios directos o indirectos que de tales actos

puedan derivarse. Por su parte, los autores de las obras premiadas podrán ejercer libremente su derecho a publicarlas en otros medios, reservándose para sí los beneficios que de ello pudieran derivarse, siempre y cuando figure literalmente y de forma clara el tipo de premio obtenido, y la denominación de "MICRORRELATOS DE CERCEDILLA 2017"

11. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases

12. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

En Cercedilla a 28 de noviembre de 2017

La Concejala de Cultura.= Fdo. MARTA PÉREZ MÁNTARAS (firmado con certificado electrónico).==

**APROBADAS POR DECRETO DE LA ALCALDIA NUM 1050/2017 DE
FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 2017**